

## Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 110-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 24 de Enero de 2013

VISTO: El acta de conformación del Comité de Compra Huancavelica 4, de fecha 23 de Enero de 2013, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los referidos programas;





Que, asimismo, la Ley Nº 29951 estableció que los comités u organizaciones referidos en el párrafo precedente, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; en tal sentido, conforme al artículo 3.2.2 de dicha norma, los Comité de Compra están conformados por: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de

Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de conformidad con el acta de conformación de fecha 23 de Enero de 2013, así como por lo establecido por el Decreto Supremo Nº 001-2013-MIDIS, corresponde reconocer la constitución del Comité de Compra Huancavelica 4 y, por ende, su capacidad jurídica para la compra de productos o raciones que permitan la atención alimentaria a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dentro de su ámbito de intervención.

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial Nº 174-2012-MIDIS,

## **SE RESUELVE:**

Articulo 1.- Reconocer la constitución del Comité de Compra Huancavelica 4, y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos o raciones que permitan la atención alimentaria a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma correspondiente al número de instituciones educativas públicas señaladas en el anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.

Vº Bº UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA MIDIS -

Artículo 2.- El Comité de Compra Huancavelica 4 está integrado por:

- Sr(a). Manuel Jaurapoma Lizana, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 37001;
- Sr(a). Nelly Esther Almonacid Contreras, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 107;
- Sr(a). Maritza Marleny Ravelo Chávez, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica;
- Sr(a). Wender Huaracha Condemaita, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Huancavelica;
- Sr(a). Antonio Marcañaupa Arotoma, Gobernador de la Provincia de Huancavelica;

**Artículo 3.-** El Comité de Compra, a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución, deberá proceder a su instalación y realización de primera sesión ordinaria dentro del plazo no mayor a cinco (05) días calendario, como máximo, para la sesión de instalación, suscripción del convenio de cooperación con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, e inicio del proceso de compra, entre otros.

**Artículo 4.-** La notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Compra podrá realizarse a través de medios electrónicos, sin perjuicio de su notificación personal.

Registrese y comuniquese.

GUÍSELLE M. ROMERO LORA
Divectora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR GALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Anexo 1

	Comité de compra	Provincia	D Y NIVEL EDUCATIVO  Distrito	CONTRACTOR OF STREET	WANTED BY		STREET
Departamento				Pre escolar		Primaria	
				Número de alumnos	Instituciones Educativas	Número de alumnos	Institucione Educativa
		HUANCAVELICA TOTAL	HUANCAVELICA	1445	35	5022	
			ACOBAMBILLA	175	14	480	
			ACORIA	1266	72	4397	
			CONAYCA	49	6	137	
			CUENCA	113	11	391	
HUANCAVELICA			HUACHOCOLPA	126	6	541	
			HUAYLLAHUARA	31	2	112	
			IZCUCHACA	75	5	158	
	HUANCAVELICA		LARIA	54	4	197	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	4		MANTA	115	11	199	
			MARISCAL CACERES	34	1	174	
			MOYA	98	12	220	
			NUEVO OCCORO	102	7	361	
			PALCA	205	14	351	
			PILCHACA	18	1	74	
			VILCA	129	11	481	
			YAULI	2102	80	4999	
			ASCENSION	385	8	908	
			HUANDO	560	37	1526	
	7082	337	20728	2			

